



Consejo Económico y Social

Distr. general
24 de abril de 2009
Español
Original: inglés

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

18º período de sesiones

Viena, 16 a 24 de abril de 2009

Tema 7 del programa

**Directrices de política del programa contra el delito
de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga
y el Delito y el papel de la Comisión de Prevención
del Delito y Justicia Penal como su órgano rector,
incluidas cuestiones administrativas, de gestión
estratégica y presupuestarias y el seguimiento
de resoluciones**

Grupo de Trabajo intergubernamental de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Nota de la Secretaría

1. El Grupo de Trabajo intergubernamental de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito fue establecido de conformidad con la decisión 51/1 de la Comisión de Estupefacientes y con la decisión 17/2 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.
2. El informe del Grupo de Trabajo figura adjunto a la presente nota, que ha sido preparada de conformidad con la decisión 18/2 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.



Informe del Grupo de Trabajo intergubernamental de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Resumen

El Grupo de Trabajo intergubernamental de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito fue establecido de conformidad con la decisión 51/1 de la Comisión de Estupefacientes y con la decisión 17/2 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, aprobadas en 2008, para examinar y preparar recomendaciones para su presentación a las comisiones sobre la manera de garantizar la identificación política de los Estados Miembros con las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y de mejorar la estructura de gobernanza y la situación financiera de ésta. El presente informe fue preparado por los copresidentes del Grupo de Trabajo, la Sra. Selma Ashipala-Musavyi (Namibia), y Hans Lundborg (Suecia) y aprobado por el Grupo de Trabajo en su quinta reunión, celebrada el 9 de marzo de 2009.

Índice

	<i>Página</i>
I. Mandato	4
II. Deliberaciones	4
A. Introducción	4
B. Identificar los problemas	6
1. Mejorar la gobernanza y la identificación política	6
2. Adopción de un criterio temático	8
3. Evaluación	9
4. Necesidad de intensificar el diálogo entre los Estados Miembros y con la UNODC	9
5. Mejoramiento de la situación financiera	9
6. Financiación de la UNODC con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas	11
7. Contribuciones voluntarias: fondos para fines generales, fondos para fines especiales y gastos de apoyo a los programas	11
III. Aprobación del informe	13
IV. Organización del Grupo de Trabajo	13
A. Apertura de la quinta reunión e información sobre las reuniones anteriores del Grupo de Trabajo	13
B. Participación	13
C. Elección de la Mesa	14

D. Documentación.....	14
V. Clausura de la quinta reunión del Grupo de Trabajo.....	14
Anexo	
Lista de documentos que tuvo ante sí el grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.....	15

I. Mandato

1. En sus períodos de sesiones anuales de 2008, la Comisión de Estupefacientes, en su decisión 51/1, y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, en su decisión 17/2, decidieron establecer un grupo de trabajo de composición abierta encargado de examinar y preparar recomendaciones para presentarlas a las comisiones sobre la manera de garantizar la identificación política de los Estados Miembros con las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y de mejorar la estructura de gobernanza y la situación financiera de ésta¹. Al adoptar esas decisiones paralelas, los Estados Miembros entendieron que se establecería un solo grupo de trabajo para examinar esas cuestiones y que su informe sería presentado a las dos comisiones, para su examen en su próximos períodos de sesiones en marzo y abril de 2009, respectivamente.

II. Deliberaciones

A. Introducción

2. Los Estados Miembros acogieron con beneplácito al Grupo de Trabajo intergubernamental de composición abierta sobre mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC por dar la oportunidad de examinar una serie de cuestiones esenciales para la identificación política de los Estados Miembros con las actividades de la UNODC, y así como para el funcionamiento y la futura eficacia de la Oficina. La decisión de establecer el Grupo de Trabajo fue el resultado de una reflexión acerca de la preocupación común de los Estados Miembros sobre la necesidad de mejorar la situación financiera y la gobernanza de la UNODC, así como de la necesidad de lograr una mayor identificación política de los Estados Miembros con las actividades de la Oficina.

3. Los Estados Miembros reconocieron que las cuestiones relativas a la gobernanza y la situación financiera de la UNODC siempre estaban estrechamente relacionadas entre sí. Incumbía a los Estados Miembros formular directrices de política claras a la UNODC, en particular sobre la utilización de los recursos a través de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. Si se pudiera abordar satisfactoriamente la actual carencia en materia de gobernanza observada por los Estados Miembros y si la UNODC pudiera mejorar la presentación de la información sobre cómo se utilizaban los fondos correspondientes al presupuesto ordinario y las contribuciones voluntarias en sus programas y actividades, los Estados Miembros estarían, en general, en mejores condiciones de adoptar decisiones fundamentadas y de ejercer sus atribuciones rectoras.

4. Los Estados Miembros reconocieron que la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal debían consolidar su papel como órganos rectores de la UNODC al ocuparse de su situación financiera. Los Estados

¹ Las recomendaciones del Grupo de Trabajo intergubernamental de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito figuran en el informe de la Secretaría (E/CN.7/2009/10-E/CN.15/2009/10).

Miembros reconocieron que la autoridad en cuestiones presupuestarias confiada por la Asamblea General a las dos comisiones había reforzado la función de ambas como principal órgano normativo de las Naciones Unidas en las esferas de fiscalización de drogas y de prevención del delito y justicia penal.

5. Los Estados Miembros reconocieron las nuevas exigencias y presiones de que era objeto la UNODC para que respondiera a la cuestión del tráfico de drogas ilícitas y a la globalización de la delincuencia que es un proceso en evolución, así como para aplicar instrumentos internacionales como la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción para las cuales la UNODC cumplía funciones de secretaría.

6. Los Estados Miembros también insistieron en la necesidad de crear incentivos más eficaces para que todos los Estados Miembros adoptaran un criterio más abierto, flexible y propicio en la solución de los problemas relacionados con la estructura de la financiación de la UNODC. La presentación clara y concisa de información por la UNODC sobre los resultados y productos conseguidos, la eficiencia, la transparencia, la rendición de cuentas y las respuestas oportunas a los informes de supervisión, junto con un proceso transparente de programación y planificación eran condiciones indispensables para infundir en los Estados tanto receptores como donantes la confianza necesaria en la UNODC a fin de poder asumir la identificación política con su acción y proporcionar una financiación eficaz y previsible.

7. En su formulación de las recomendaciones a las comisiones sobre cómo mejorar la estructura de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC, los Estados Miembros indicaron que el Grupo de Trabajo debería ceñirse a los principios siguientes:

a) En primer lugar, los Estados Miembros deberían tratar de utilizar en su labor las estructuras existentes para mejorar la gobernanza y los arreglos financieros. El objetivo debería consistir en fortalecer el papel de las dos comisiones como órganos rectores de la UNODC en cuestiones relativas a la fiscalización de las drogas y la prevención del delito y justicia penal, respectivamente, inclusive ocupándose de los aspectos financieros;

b) Toda estructura de gobernanza complementaria propuesta debería ser universal, transparente, abierta a la participación y orientada por los Estados Miembros;

c) La identificación política, la gobernanza y la situación financiera de la UNODC están siempre estrechamente vinculadas;

d) Las modificaciones aportadas al funcionamiento del sistema actual deberían aumentar la eficacia y la eficiencia de la UNODC en su conjunto;

e) Debería hacerse más hincapié en mejorar la transparencia y la rendición de cuentas de los programas de la UNODC, la financiación y las actividades. Cualesquiera procesos y medidas que mejoren la transparencia y la rendición de cuentas de las actividades de la UNODC para todos los Estados Miembros probablemente tengan efectos positivos en la previsibilidad y sostenibilidad de la financiación;

f) Todo procedimiento o estructura nueva propuesta deberían tratar de perfeccionar la supervisión y la evaluación de las actividades de la UNODC, tanto en el plano interno como en el externo;

g) Todo aumento propuesto de la parte del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas asignada a la UNODC debería examinarse detenidamente y justificarse minuciosamente;

h) Debería insistirse más en que la UNODC cooperara con otros asociados internacionales y regionales y coordinase su acción con ellos;

i) Todo procedimiento o estructura nuevos propuestos deberían elaborarse cuidadosamente para evitar el aumento innecesario de la carga administrativa y burocrática que asume la UNODC;

j) Todo procedimiento o estructura nuevos propuestos deberían elaborarse cuidadosamente para evitar el aumento innecesario de la carga administrativa y burocrática que asumen las misiones permanentes basadas en Viena.

B. Identificar los problemas

1. Mejorar la gobernanza y la identificación política

8. Los Estados Miembros reconocieron que la UNODC desempeñaba un papel muy importante contribuyendo al logro de la justicia para todos y ayudando a los Estados Miembros a hacer frente a las amenazas planteadas por las drogas, la delincuencia y el terrorismo. La UNODC había cobrado una importancia considerable en los años anteriores, y su mandato ampliado así como las crecientes contribuciones voluntarias eran una prueba del éxito de esta importante Oficina.

9. Numerosos Estados Miembros manifestaron la opinión de que la UNODC no cumplía plenamente su mandato debido a diversos factores, en particular la falta de orientación estratégica por los Estados Miembros, la falta de recursos financieros previsibles y suficientes y, en algunos casos, la falta de financiación para cumplir los mandatos previstos en las resoluciones de las dos comisiones. Por consiguiente, los Estados Miembros consideraron apropiado examinar la forma en que la evolución de las responsabilidades, el mandato ampliado y los aumentos en la cartera de proyectos de la UNODC había afectado sus resultados generales, observando que el rápido crecimiento de las actividades de la Oficina y sus mandatos planteaba problemas con respecto a su administración.

10. Los Estados Miembros destacaron que la actual estructura de gobernanza de la UNODC había demostrado su creciente incapacidad de proporcionar la vía de comunicación y diálogo que es esencial entre los Estados Miembros y la Secretaría. Las iniciativas y los programas llevados a cabo por la Oficina sin las consultas necesarias a los Estados Miembros o sin el respaldo de éstos habían adolecido en algunos casos de una falta de identificación política de los Estados Miembros con las actividades de la Oficina.

11. Los Estados Miembros manifestaron la preocupación de que las comisiones habían tropezado con dificultades para conjugar su labor de fondo con su papel de órganos rectores de la UNODC. Muchos Estados Miembros consideraron que se había resentido la eficacia de las funciones rectoras por el hecho de que las

comisiones sólo se reunieran una vez por año, lo cual dificultaba las respuestas oportunas y el seguimiento. Se tendía a conceder prioridad a las negociaciones sobre las resoluciones relacionadas con las políticas más que a las cuestiones de gobernanza. Para muchos Estados Miembros con misiones permanentes pequeñas y un número limitado de delegados de las capitales había sido difícil seguir las reuniones del Comité Plenario y de otros grupos de trabajo oficiosos que se celebraban simultáneamente. En opinión de numerosos Estados Miembros también era preciso estar mejor preparados y debidamente informados antes de adoptar decisiones sobre políticas estratégicas y cuestiones financieras. En consecuencia, los Estados Miembros observaron que la gobernanza de la UNODC adolecía de carencias.

12. Los Estados Miembros reconocieron el importante papel normativo y rector de las comisiones y acordaron que cualquier recomendación encaminada a mejorar la estructura de la gobernanza de la UNODC debía ser compatible con el mantenimiento del papel de las comisiones en su calidad de órganos normativos de la Oficina. En virtud de su mandato, la Comisión de Estupefacientes debía actuar como el órgano rector de la UNODC y aprobar, sobre la base de las propuestas del Director Ejecutivo, el presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas. Análogamente, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal actuaba como el órgano rector del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal, que proporcionaba recursos para promover la asistencia técnica en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal. Ambas comisiones contaban con la participación de expertos, cumplían importantes funciones de normalización y proporcionaban normas relacionadas con la fiscalización de drogas, la prevención del delito y la justicia penal. La Comisión de Estupefacientes también realizaba funciones normativas en virtud de tratados que eran esenciales para conservar la integridad del sistema de clasificación de las drogas.

13. En ese contexto, se observó asimismo que la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, para las cuales la UNODC asumía funciones de secretaría, realzaban la importancia del papel de los Estados Miembros en las esferas relacionadas con la prevención del delito y la justicia penal.

14. Los Estados Miembros observaron que la mayoría de los organismos de las Naciones Unidas habían establecido órganos complementarios encargados del presupuesto y de cuestiones de política estratégica o primordiales, y que esos órganos generalmente asistían a los órganos rectores oficiales o eran sus órganos subsidiarios. Debido a la historia concreta de la organización y de la financiación de la UNODC, por el momento no se ha establecido ningún órgano de esa naturaleza. A ese respecto, los Estados Miembros manifestaron a la Secretaría su reconocimiento por el esfuerzo dedicado a establecer una comparación con las estructuras de gobernanza de otros organismos de las Naciones Unidas (por ejemplo, el documento sin firma preparado por la Secretaría sobre las estructuras de gobernanza de la UNODC y entidades seleccionadas de las Naciones Unidas y reconocieron que sería útil para el Grupo de Trabajo estudiar modelos ya existentes en el sistema de las Naciones Unidas y aprovechar las experiencias correspondientes.

15. Los Estados Miembros destacaron la importancia de enviar oportunamente la correspondencia por conducto de las misiones permanentes en Viena. Algunos Estados Miembros señalaron que todos los proyectos debían prepararse sólo después de haber celebrado consultas a fondo con el país destinatario, por medio de los conductos oficiales, y que esas consultas deberían documentarse para servir de referencia en el futuro.

16. Los Estados Miembros llegaron a la conclusión de que debía mejorarse la gobernanza de la UNODC para garantizar la identificación política con las actividades de la Oficina y financiar sus actividades actuales y futuras, obtener resultados sostenibles y preservar el cumplimiento de los mandatos acordados, como la estrategia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el período 2008-2011. Los Estados Miembros también identificaron la necesidad de celebrar consultas y un diálogo con regularidad entre la Secretaría y los Estados Miembros.

2. Adopción de un criterio temático

17. Los Estados Miembros celebraron los esfuerzos de la UNODC encaminados a adoptar un criterio temático para la formulación de programas operacionales y la aportación de contribuciones voluntarias, en el marco de las prioridades establecidas en su estrategia para el período 2008-2011, y la alentaron a proseguirlos. Los Estados Miembros expresaron la opinión de que la elaboración de propuestas de financiación temática no sólo contribuiría a mejorar la comunicación entre las subdivisiones de la UNODC, sino que también daría una visión global de las actividades en curso de realización en una región determinada o sobre un tema específico. La financiación temática o común también proporcionaría a la UNODC una mayor flexibilidad puesto que los fondos destinados a esos fines no estaban asignados con un grado tan alto de prioridad. Los grandes programas temáticos también fortalecerían la capacidad de la Oficina de administrar y controlar las actividades y los procedimientos.

18. La orientación hacia programas de naturaleza más temática y regional, en lugar de proyectos individuales, incitaría a los donantes a proporcionar a la UNODC una financiación más flexible. No obstante, los Estados Miembros señalaron que para ello sería preciso que la Oficina diera más confianza a los donantes sobre su capacidad de ejecución. La elaboración de esos programas en estrecha consulta con los asociados beneficiarios, así como con los donantes, debería permitir la obtención de resultados más eficaces, el logro de una mayor aceptación regional y la adopción de disposiciones de participación en los gastos. Algunos Estados Miembros sostuvieron que para lograr una programación temática satisfactoria y eficaz no sería aceptable la asignación “estricta” de fondos para actividades o proyectos dentro de un programa temático. Los Estados Miembros reiteraron nuevamente la importancia de establecer programas de asistencia técnica en función de las prioridades regionales y nacionales.

19. Los Estados Miembros afirmaron que la información presentada por la UNODC debería centrarse principalmente en los resultados obtenidos en esos programas temáticos.

3. Evaluación

20. Los Estados Miembros destacaron la importancia de reactivar y apoyar la Dependencia de Evaluación Independiente, así como de asegurar su independencia financiera y administrativa. Numerosos Estados Miembros afirmaron que el personal de la Dependencia, al igual que sus actividades, deberían financiarse con cargo a recursos del presupuesto ordinario para que la prórroga de los contratos no dependiera de la buena voluntad del personal directivo superior de la UNODC. La financiación de la evaluación de los proyectos podría estar prevista en los propios proyectos.

21. Numerosos Estados Miembros subrayaron que la Dependencia de Evaluación Independiente debería informar de inmediato a los Estados Miembros, y que la respuesta de la administración podría llegar después. Los informes de evaluación deberían comunicarse automáticamente a las comisiones para su examen durante sus principales períodos de sesiones. La Dependencia Común de Inspección y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) de la Secretaría deberían también supervisar detenidamente la actuación de la UNODC, y asimismo deberían presentarse a las comisiones los informes pertinentes de la Dependencia Común de Inspección y el resumen de los informes pertinentes de la OSSI.

4. Necesidad de intensificar el diálogo entre los Estados Miembros y con la UNODC

22. Los Estados Miembros destacaron la importancia de entablar un diálogo más directo y estructurado entre los Estados destinatarios y los Estados donantes, facilitado por la UNODC, con objeto de intercambiar opiniones sobre las necesidades y prioridades de los Estados destinatarios. El diálogo y el intercambio de información contribuirían asimismo a mejorar la coordinación entre los donantes, y de esa forma paliarían las deficiencias y evitarían la duplicación de tareas. Los Estados Miembros también reconocieron la necesidad de instaurar un diálogo entre éstos y la Secretaría para reforzar la comprensión y la confianza en la UNODC. Ampliar el diálogo podría contribuir a mejorar la transparencia de las actividades de la UNODC y evitar la duplicación de esfuerzos.

5. Mejoramiento de la situación financiera

23. Los Estados Miembros tomaron nota de la completa documentación proporcionada por la Secretaría, en particular de las recomendaciones contenidas en el informe del Director Ejecutivo sobre las cuestiones y dificultades financieras a que hace frente la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para aplicar sus mandatos y una evaluación inicial de los medios y arbitrios para mejorar la situación financiera (E/CN.7/2008/11-E/CN.15/2008/15), el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) sobre la inspección de la gestión de programas y las prácticas administrativas en la Oficina contra la Droga y el Delito, de fecha 19 de marzo de 2007, y el informe financiero y estados financieros comprobados correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2007 e Informe de la Junta de Auditores (A/63/5/Add. 9).

24. Los Estados Miembros observaron que si bien la financiación para fines especiales había aumentado notablemente durante el decenio anterior, sobre todo en los dos últimos bienios (2004-2005 y 2006-2007), se había registrado una disminución de la financiación para fines generales, y prácticamente no se había

registrado ningún crecimiento real del presupuesto ordinario de la Oficina en los últimos cuatro años. Esa evolución había afectado a la previsibilidad y la estabilidad de la financiación de la UNODC, especialmente para fines generales, con los consiguientes problemas para la gestión de su labor sustantiva, como la presión considerable impuesta al programa y los servicios de apoyo a los programas de la Oficina en el cumplimiento de sus mandatos. El rápido incremento de los fondos para fines especiales y los consiguientes riesgos importantes desde el punto de vista financiero, de los recursos humanos y otros aspectos de la gestión debían moderarse mediante un aumento de la capacidad financiera, humana y administrativa, así como un esfuerzo por redistribuir los recursos financieros y humanos. La actual situación financiera también influía en la flexibilidad y la capacidad de la administración de la UNODC para adoptar decisiones estratégicas. Algunos Estados Miembros reconocieron la importancia de imputar adecuadamente los gastos de proyectos a proyectos financiados con contribuciones voluntarias para permitir que la UNODC recuperara en la mayor medida posible los gastos de la ejecución de esos programas. Los gastos de apoyo al programa correspondían esencialmente a fondos sin asignación especial destinados a respaldar el funcionamiento apropiado de las operaciones de la UNODC sobre el terreno.

25. Los Estados Miembros reconocieron que la UNODC había tomado disposiciones importantes para hacer frente a las dificultades relacionadas con la estructura del presupuesto y la financiación.

26. Los Estados Miembros también observaron que la Dependencia de Evaluación Independiente, la OSSSI, la Dependencia Común de Inspección, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y los auditores externos habían presentado recomendaciones concretas a ese respecto.

27. Los Estados Miembros acogieron especialmente complacidos la formulación de la estrategia de la UNODC para el período 2008-2011, como importante instrumento de planificación a mediano plazo, así como el hecho de que esa estrategia fuera objeto de una armonización con el marco estratégico de las Naciones Unidas para el período 2010-2011. Los Estados Miembros expresaron su reconocimiento a la Secretaría por sus esfuerzos encaminados a integrar y unificar la presentación del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y el Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en el presupuesto unificado para el bienio 2008-2009 aunque se seguían preparando dos proyectos de presupuesto por separado. Los Estados Miembros manifestaron apoyo a la labor de armonización del presupuesto unificado para el bienio 2008-2009 con la estrategia de la UNODC para el período 2008-2011, conforme a un criterio basado en los resultados, y esperaban con interés el primer informe sobre la ejecución del presupuesto basado en resultados previstos para marzo de 2009.

28. Los Estados Miembros manifestaron interés en contar en la UNODC con una base financiera sólida y transparente, de manera de lograr una financiación más previsible y sostenible para la Oficina. Para considerar la posibilidad de mejorar la relación existente entre los fondos asignados y los fondos no asignados y aumentar la financiación para fines generales, los Estados Miembros destacaron la importancia de que la UNODC proporcionase una información clara y transparente sobre la utilización de los fondos y los resultados de esta última.

6. Financiación de la UNODC con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas

29. Los Estados Miembros analizaron si la proporción del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas asignada a la UNODC era adecuada y examinaron las medidas que podían adoptarse, incluida la reconsideración de la correspondiente cuantía asignada. Los Estados Miembros señalaron que todo aumento de la asignación propuesto necesitaría ser sometido a un examen detenido y estar debidamente fundamentado. Los Estados Miembros también recalcaron que toda propuesta de aumentar la asignación mencionada debía considerarse como un proceso común, orientado hacia el futuro, gradual y a largo plazo. Una opción de que dispondrían los Estados Miembros podría consistir en pedir al Secretario General, por medio de una resolución, que informase sobre cómo fortalecer los programas de las Naciones Unidas contra la droga y el delito.

30. Algunos Estados Miembros se manifestaron en favor de la inclusión de frases como “con sujeción a los recursos extrapresupuestarios disponibles” en cualquier resolución aprobada por las comisiones, lo cual no contravenía el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas. Otros Estados Miembros pusieron de relieve que era necesario no seguir utilizando esas frases en las resoluciones porque no permitían que las propuestas del presupuesto bienal del Secretario General reflejaran niveles de recursos acordes con los mandatos de la UNODC, y obstaculizaban el cumplimiento pleno, eficaz y efectivo de los mandatos.

31. Los Estados Miembros afirmaron que todo aumento propuesto en la parte del presupuesto ordinario asignada a la UNODC se debería basar en una idea común más clara de las funciones concretas financiadas con cargo al presupuesto ordinario, las funciones financiadas con contribuciones para fines generales y aquéllas financiadas con contribuciones para fines especiales, con objeto de determinar si era adecuado el nivel de los recursos del presupuesto ordinario y de las contribuciones para fines generales. En un examen se debería tener en cuenta el mandato ampliado y la carga de trabajo de la UNODC como oficina integrada de las Naciones Unidas encargada de las cuestiones relativas a la droga y el delito, así como su nuevo papel como secretaría de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, de la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. En ese contexto, los Estados Miembros también reconocieron que era necesario adoptar una disciplina presupuestaria y proceder a un examen detenido de la estructura y la eficiencia de la UNODC.

32. En términos generales, los Estados Miembros acordaron que las funciones esenciales de la Oficina deberían financiarse con cargo al presupuesto ordinario y las contribuciones para fines generales, si bien reconocieron que algunas funciones fundamentales dependían actualmente de fondos asignados para fines especiales.

7. Contribuciones voluntarias: fondos para fines generales, fondos para fines especiales y gastos de apoyo a los programas

33. Los Estados Miembros manifestaron su apoyo a la UNODC por los esfuerzos realizados para aumentar la cuantía de la financiación voluntaria, en particular de los fondos para fines generales, y examinaron medidas concretas para alentar a los

Estados Miembros a estar más dispuestos a proporcionar contribuciones para fines generales.

34. Los Estados Miembros estudiaron los siguientes posibles elementos de un plan de acción para mejorar la situación financiera de la UNODC: a) aplicación de un criterio temático; b) mejor presentación de la información sobre los resultados; c) sistema de incentivos para incitar a los Estados Miembros a proporcionar una financiación flexible; d) ampliación de la base de donantes; e) compromiso voluntario de los donantes de destinar una parte de sus contribuciones a la financiación para fines generales; y f) compromiso voluntario de los donantes de anunciar contribuciones bienales indicativas acordes con el ciclo presupuestario bienal de la UNODC.

35. En general una información más transparente y orientada a los resultados aumentaría la confianza de los Estados Miembros en las actividades de la UNODC y su identificación política con éstas, y además convencería a los donantes de mantener o aumentar sus contribuciones de carácter flexible. Si bien se felicitaron de los esfuerzos realizados por la Secretaría para facilitar una información más detallada sobre la utilización de las contribuciones para fines generales en las propuestas para el presupuesto unificado para el bienio 2008-2009, los Estados Miembros insistieron en que la UNODC debería suministrarles regularmente información concisa sobre los resultados y el impacto, con el nivel suficiente de detalle que les permitiese comprender la forma en que se utilizaban los fondos para fines generales. Los Estados Miembros también afirmaron que sería útil si la información sobre la utilización de los fondos para fines generales estuviera más claramente vinculada con los resultados y las esferas de resultados en la estrategia de la UNODC para el período 2008-2011. Un solo informe unificado y transparente sobre la utilización de las contribuciones para fines generales contribuiría a vencer la actual resistencia de los donantes a aportar contribuciones de esa naturaleza.

36. Los Estados Miembros examinaron la posibilidad de introducir un sistema de incentivos que estimulara en los Estados Miembros una mejor disposición a aportar contribuciones flexibles. Los Estados Miembros analizaron si la UNODC debería aplicar estrictamente la regla del 13% para los gastos de apoyo a los programas, para las contribuciones asignadas con fines especiales a proyectos pequeños, admitiendo en cambio que la regla fuera negociable en el caso de contribuciones con fines especiales a determinados programas y proyectos que exigieran un apoyo altamente especializado y con requisitos de notificación. En general, debería crearse una estructura de incentivos que favoreciera más la financiación de programas temáticos que la de proyectos individuales.

37. Los Estados Miembros estudiaron la posibilidad de introducir un sistema de acuerdos por los donantes para comprometer una parte de su contribución a la financiación con fines generales. Algunos Estados Miembros consideraron conveniente seguir explorando esa propuesta sobre la base de compromisos voluntarios.

38. Los Estados Miembros se mostraron dispuestos a examinar propuestas para aumentar la previsibilidad y la estabilidad de la financiación de la UNODC con contribuciones bienales indicativas prometidas por los donantes para fines generales y contribuciones para fines especiales, en armonía con el ciclo del presupuesto

bienal de la Oficina, sobre la base de compromisos voluntarios, a fin de cumplir sus mandatos con arreglo a la estrategia para el período 2008-2011.

39. Los Estados Miembros examinaron diversos medios de ampliar la base de donantes centrándose en países desarrollados y de ingresos medios con objeto de ayudar a la UNODC a cumplir sus mandatos.

III. Aprobación del informe

40. En su quinta y última reunión, celebrada el 9 de marzo de 2009, el Grupo de Trabajo intergubernamental de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito aprobó su informe, con inclusión de las recomendaciones (E/CN.7/2009/10-E/CN.15/2009/10). El representante de los Estados Unidos de América se desvinculó del consenso.

IV. Organización del Grupo de Trabajo

A. Apertura de la quinta reunión e información sobre las reuniones anteriores del Grupo de Trabajo

41. El informe del Grupo de Trabajo fue preparado por la Presidenta de la Comisión de Estupefacientes, Sra. Selma Ashipala-Musavyi (Namibia) y el Sr. Hans Lundborg (Suecia), en consulta con la Mesa y la Mesa ampliada de la Comisión de Estupefacientes y el Presidente en funciones, la Mesa y la Mesa ampliada de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. La tarea del Grupo de Trabajo consistió en la aplicación de la decisión 51/1 de la Comisión de Estupefacientes y la decisión 17/2 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.

42. El grupo de trabajo celebró un total de cinco reuniones, entre octubre de 2008 y marzo de 2009. La primera reunión fue celebrada el 7 de octubre de 2008; la segunda los días 10 y 11 de noviembre de 2008; la tercera los días 27 y 28 de noviembre de 2008; la cuarta el 30 de enero de 2009; y la quinta y última reunión se celebró el 9 de marzo de 2009.

B. Participación

43. Estuvieron representados los siguientes Estados: Afganistán, Alemania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Belarús, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Japón, Jordania, Kenya, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Luxemburgo, Malasia, Malta, Marruecos, México, Namibia, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Países Bajos, Pakistán,

Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Dominicana, Rumania, Serbia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Túnez, Turquía, Ucrania, Venezuela (República Bolivariana de) y Zimbabwe. También estuvo representada la Comisión Europea.

C. Elección de la Mesa

44. En su primera reunión, celebrada el 7 de octubre de 2008, el Grupo de Trabajo eligió por aclamación a la Sra. Selma Ashipala-Musavyi (Namibia) y el Sr. Hans Lundborg (Suecia) en calidad de copresidentes.

D. Documentación

45. Los documentos que el Grupo de Trabajo tuvo ante sí se enumeran en el anexo del presente documento.

V. Clausura de la quinta reunión del Grupo de Trabajo

46. Formularon declaraciones de clausura el representante de la Argentina (en nombre del Grupo de los 77 y China) y los copresidentes del Grupo de Trabajo. Los copresidentes agradecieron a los participantes el empeño demostrado y los esfuerzos dedicados durante las deliberaciones del Grupo de Trabajo. Agradecieron también a la secretaría por la cooperación y el apoyo brindados al Grupo de Trabajo mientras elaboraba su informe y las recomendaciones para su presentación a la Comisión de Estupeficientes en el 52º período de sesiones y a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su 18º período de sesiones.

Anexo

Lista de documentos que tuvo ante sí el Grupo de Trabajo intergubernamental de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

A. Documentos de antecedentes

Informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 (A/63/600)

Informe del Secretario General sobre el primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 (A/63/573)

Informe del Secretario General sobre las tendencias de las contribuciones a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas y las medidas para promover una base adecuada, previsible y cada vez mayor de la prestación de asistencia para el desarrollo por las Naciones Unidas (A/63/201)

Informe financiero y estados financieros comprobados correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2007 e Informe de la Junta de Auditores (A/63/5/Add.9)

Informe del Director Ejecutivo sobre cuestiones y dificultades financieras a que hace frente la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para aplicar sus mandatos y evaluación inicial de los medios y arbitrios para mejorar la situación financiera (E/CN.7/2008/11-E/CN.15/2008/15)

Informe del Director Ejecutivo sobre los programas e iniciativas que habrá de ejecutar la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en los bienios 2008-2009 y 2010-2011 (E/CN.7/2008/12-E/CN.15/2008/16)

Nota de la Secretaría sobre las resoluciones y decisiones relativas al programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito aprobadas en el período 2003-2007, en las que se solicitó que la Oficina adoptara medidas (E/CN.7/2008/13)

Nota de la Secretaría sobre las resoluciones y decisiones aprobadas de 2003 a 2007 en que se pedía la adopción de medidas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (E/CN.15/2008/18)

Informe del Director Ejecutivo sobre las desviaciones de la tasa estándar del 13% como cargo por concepto de apoyo a los programas en el período comprendido entre 2005 y 2007 (E/CN.7/2008/14-E/CN.15/2008/19)

Informe del Director Ejecutivo sobre el presupuesto unificado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2008-2009 (E/CN.7/2008/17-E/CN.15/2008/18)

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 (A/62/6 (Sect.16))

Informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la función de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (E/CN.15/2006/16 y Corr.1)

Nota del Secretario General sobre el fortalecimiento del mecanismo de las Naciones Unidas para la fiscalización de drogas (E/CN.7/1999/5)

Report of the Office of Internal Oversight Services on the inspection of programme management and administrative practices in the Office for Drugs and Crime (MEDC-2006-003)

B. Documentación preparada por la Secretaría a petición de los Estados Miembros para facilitar los debates del Grupo de Trabajo

Non-paper by the Financial Resources Management Service of the United Nations Office on Drugs and Crime containing detailed information on posts and functions as at 1 December 2008 (10 de diciembre de 2008)

Note by the Secretariat on the UNODC Regional Programmes (4 de diciembre de 2008)

Briefing note on the position of general-purpose funds as at 31 October 2008 (19 de noviembre de 2008)

Non-paper by the Financial Resources Management Service containing information on the United Nations Office on Drugs and Crime, including an organizational chart and detailed staffing requirements for the biennium 2008-2009, with functional titles (Fund of the United Nations International Drug Control Programme and the United Nations Crime Prevention and Criminal Justice Fund; posts funded from general-purpose funds and programme support cost funds) (18 de noviembre de 2008)

Non-paper by the Financial Resources Management Service on programme evaluation and the Independent Evaluation Unit (11 de noviembre de 2008)

Non-paper by the Financial Resources Management Service containing information on regular budget resources allocated to the United Nations Office at Vienna and UNODC, and detailed information on the staffing of UNODC (31 de octubre de 2008)

Non-paper by the Financial Resources Management Service on strengthening the management and backstopping of field operations at UNODC (31 de octubre de 2008)

Non-paper by the Financial Resources Management Service on core activities and functions of UNODC (7 de octubre de 2008)

Non-paper by the Secretariat on the governance structures of UNODC and selected United Nations entities (7 de octubre de 2008)

Presentation by the Financial Resources Management Service on the budget cycle of the United Nations and UNODC (1° de octubre de 2008)

Presentation by the Financial Resources Management Service to the working group on governance and funding (11 de septiembre de 2008)